



002
11/01/08



CONVENIO COLECTIVO MESA DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Ayer día 10 se celebró la 2ª reunión de la Mesa de Clasificación Profesional enmarcada en el calendario acordado en el preacuerdo para la firma del I Convenio Colectivo de ADIF. En la primera reunión celebrada el día 4 de enero la empresa hizo entrega de documentación donde reiteraba la propuesta mantenida en el anterior convenio.

Desde CGT hemos manifestado no aceptar su propuesta sobre la estructura de la Clasificación por ser completamente opuesta a la que reivindicamos.

Los pilares en los que pretende basar la organización de los trabajadores ponen en peligro de muerte la Promoción Profesional y **rematan directamente el reconocimiento de la profesionalidad de los colectivos con especialización, cercenando las ramas profesionales con el escalonamiento de los Grupos Profesionales y la desaparición de las Categorías.**

A través de la Clasificación Profesional objetiva (negociación colectiva) podemos poner coto a la arbitrariedad empresarial interna, **dado que pone límites a la fijación de las funciones de la prestación laboral de sus trabajador@s**, al tratarse de un mecanismo jurídico que une al trabajad@r con las normas establecidas en el Convenio Colectivo regulador de su contrato laboral:

- **En principio delimita las funciones exigibles al trabajad@r.**
- **Establece un tratamiento retributivo específico.**
- **Incide en otros aspectos fundamentales de la relación y Derechos laborales.**

CGT vuelve a abordar esta nueva Clasificación Profesional con las siguientes finalidades:

- **Resarcir a los trabajadores de la deuda histórica funcional y productiva que la empresa les debe, sin perder derechos.**
- **Eliminar las discriminaciones retributivas entre categorías y colectivos, con un sistema retributivo equitativo y justo.**
- **Regular la promoción profesional y traslados como un derecho de todos y para todos, en igualdad de condiciones.**
- **Que sirva para el mantenimiento de la profesión ferroviaria, y de los puestos de trabajos.**

Y los siguientes objetivos:

Los objetivos de la Clasificación, que CGT persigue, han de ser aquellos que permitan adecuar, con garantías de viabilidad y futuro, al colectivo de trabajadores del ADIF a la realidad del nuevo contexto empresarial marcado en la Ley del Sector Ferroviario.

Como principio se deben contemplar, entre otros los **siguientes objetivos**:

- ❑ **Reconocimiento** de la profesionalidad del colectivo ferroviario.
- ❑ **Establecimiento** de unas expectativas reales de promoción en igualdad de oportunidades.
- ❑ **Disminución** de las diferencias entre niveles salariales.
- ❑ **Eliminación** de la doble escala salarial. (conformadas en bandas salariales)
- ❑ **Compatibilidad** de la organización de la vida laboral con la vida social y familiar.
- ❑ **Reparación** de la descompensación de la realidad productiva y su insuficiente reflejo en los salarios.
- ❑ **Establecimiento y cobertura normativa** de todos los puestos de trabajo necesarios y en especial en aquellos servicios con responsabilidad y peligrosidad.
- ❑ **Estudio de la conversión de los excesos de jornada** en puestos de trabajo efectivos.
- ❑ **Incremento del nivel de empleo en condiciones dignas**, de acuerdo con las necesidades reales, con garantías de viabilidad y de futuro de trabajadores y Empresa. Con la Materialización de los ingresos de personal en aquellas categorías y servicios en los que haya carencia de plantilla.
- ❑ **Reestructuración** del Sistema Retributivo.
- ❑ **Eliminación** de desequilibrios generados entre unos colectivos con respecto a otros, establecidos por imposición de la empresa, o bien por acuerdos con otras organizaciones.
- ❑ **Garantías** de no externalización de cargas de trabajo.

Por tanto **la apuesta de CGT es luchar por una reclasificación profesional digna, coherente y sin pérdidas de derechos, unida a una estructura retributiva no discriminatoria, un marco funcional claramente delimitado**, apostando por la no externalización de las cargas de trabajo.

EXIGE Y DEFIENDE TUS DERECHOS CON CGT